REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 416 **DE**

(25 ABR. 2018)

"Por medio de la cual se **ADJUDICA** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 008 DE 2018 CUYO OBJETO ES: **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE RADIOTERAPIA COMO TRATAMIENTO RADICAL O COMO PARTE DEL MANEJO MULTIDISCIPLINARIO EN LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS.".

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1060 del 31 de octubre de 2016 demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE RADIOTERAPIA COMO TRATAMIENTO RADICAL O COMO PARTE DEL MANEJO MULTIDISCIPLINARIO EN LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS".

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

El certificado de disponibilidad presupuestal para adjudicar es el siguiente:

El valor estimado del contrato para el presente proceso es de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000.00), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados por Grupo, respaldado mediante el Certificado de disponibilidad Presupuestal en SIIF 1518 de fecha 12 de enero de 2018, Posición del Gasto A-5-1-1-2-0-50, Recurso 20, por concepto de: OTROS SERVICIOS, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000.00), expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.

Que mediante Acta Ordinaria No. 019 y Ponencia No. 018 del 12 de marzo de 2018, el Comité de Adquisiciones en uso de sus facultades, recomendó a la Señora Brigadier General Directora General del Hospital Militar Central en calidad de Ordenador del Gasto, aprobar la publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos del proceso de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud N° 008 de 2018., recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria Pública y Estudios Previos el día 13 de marzo de 2018, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

Que el proyecto de pliego de condiciones publicado por el Hospital Militar Central, no fue objeto de observaciones.

Que mediante Acta Ordinaria No. 023 y Ponencia No. 022 del 27 de marzo de 2018, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades, recomendó a la Señora Brigadier General Directora General del Hospital Militar Central en calidad de Ordenador del Gasto, aprobar la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 006 de 2018, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución No. 305 de fecha 03 de abril de 2018, la Señora Brigadier General Directora General del Hospital Militar Central, ordenador del gasto aprobó dar apertura al Proceso de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud No. 008/2018, acto administrativo con el cual se publicaron los Pliegos de Condiciones Definitivos el día referenciado.

Que durante el término para observar el pliego de condiciones definitivo no se presentaron observaciones.

Que, dentro del término establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones definitivo, se allegaron manifestaciones de interés de las siguientes empresas:

- **CENTRO DE CONTROL DE CÁNCER**
- **ROM - RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A**

Que el día 16 de abril de 2018, siendo las 10:00 horas, se realizó cierre del proceso de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud No. 008 de 2018, el cual se presentaron única oferta por la siguiente empresa:

- **RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A**

Que una vez estudiada y analizada la propuesta presentada por el oferente, se emitieron la evaluación económica, jurídica y técnica, la cual fue publicada el día 18 de abril 2018 en la página del SECOP.

Que como consecuencia de los documentos allegados una vez dado el traslado para observar al informe de evaluación se allegaron los documentos a subsanar, por lo anterior se publica el consolidado de evaluación el 25 de abril del 2018, junto con el presente consolidado de evaluaciones:

	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			VERIFICACIÓN JURÍDICA			VERIFICACIÓN TÉCNICA			
OFERENTES	**PUNTAJE ECONÓMICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE JURÍDICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE TÉCNICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**TOTAL PUNTAJE ASIGNADO**
RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A	400	X		-	X		200	X		600

Que mediante Acta Ordinaria No. 047 y Ponencia No 033 del 25 de abril de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Brigadier General Médico **Carlos Alberto Rincón** Director General (E) del Hospital Militar Central la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 008 de 2018, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE RADIOTERAPIA COMO TRATAMIENTO RADICAL O COMO PARTE DEL MANEJO MULTIDISCIPLINARIO EN LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS", por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000.00) M/CTE, Recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General (E) del Hospital Militar Central,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger las recomendaciones del Comité Adquisiciones de fecha 25 de abril del 2018 y adjudicar a la firma RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A., identificado con Nit.: 800.067.908-2, representada por el señor HERNÁN JOSÉ ESGUERRA VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.069.604 de Bogotá, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000.00) M/CTE

25 ABR. 2018

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación al área de gestión contratos del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones, las ofertas presentadas por los oferentes y el resultado de la adjudicación.

ARTICULO TERCERO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO. Contra los artículos 1 y 2 del presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra los demás artículos procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Brigadier ~~General Médico~~ **Carlos Alberto Rincón**
Director General (E) de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Claudia María Arroyave López
Asesora Jurídico de la Dirección

Reviso:

Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe de Unidad Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Dr. Miguel Ángel Obando Castillo
PD. Área Gestión Contratos

Elaboró:

Abogada Yohanna Moreno
Área Gestión Contratos